

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda Lunes 6 de Diciembre de 2010, 9:30 horas Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General, Dra. Ruth Padilla Muñoz, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla. Mtro. Roberto López González, C. Marco Antonio Núñez Becerra, Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS POLÍTICAS Y NORMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y COORDINACIONES GENERALES ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS, en seguimiento al acuerdo de la sesión del 29 de noviembre de 2010.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

PROPUESTA POR MEDIO DE LA CUAL SE FACILITARÁ A LAS DEPENDENCIAS DE LA RED EJERCER LOS RECURSOS QUE ACTUALMENTE TIENEN DISPONIBLES EN SUS CHEQUERAS, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

3. TRANSFERENCIA DE RECURSOS, COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA: Oficio número RGS/III/893/2010, de fecha 17 de Noviembre, signado por el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto, por medio del cual turna comunicado número VR/I/1328/2010, del Vicerrector Ejecutivo, quien a su vez envía oficio número CGA/FIN/01616/2010, suscrito por el Coordinador General Académico, en el que solicita la transferencia de recursos por la cantidad de \$500,00.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del presupuesto asignado al Fondo Institucional Participable "Desarrollo Académico" del Programa de Incorporación de Profesores con Clase Mundial, al Programa Difusión de Producción Académica, señalando sobre el esquema de Incorporación de Profesores de Clase Mundial, no fue formalizada la convocatoria debido a que se encontraron algunas implicaciones de importancia de carácter laboral y migratorio, por lo que se consideró necesario posponer este programa.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.28, último párrafo: Los recursos remanentes y disponibles de los "Fondos Institucionales Participables" deberán reprogramarse en el o los Fondos Institucionales que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, con excepción de los Estímulos Académicos, cuyos recursos deberán permanecer en dicho fondo para atender los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su ejercicio.

La Contralor General manifiesta en base a la justificación mencionada y si no se trata de recursos restringidos que hayan sido otorgados exclusivamente para ese fin, y si esta Comisión lo autoriza, podrían reasignarse los recursos requeridos al programa de Difusión de Producción Académica.

El Director de Finanzas, informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, estima procedente la petición, toda vez que en esa Dirección no existen registros de solicitudes de recursos con cargo a ese fondo.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2443, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa comenta que tomando en cuenta las razones por los que no se formalizó la convocatoria del Programa de Incorporación de Profesores de Clase Mundial se estima conveniente su aprobación.

- 3.1. ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en la norma 2.28, último párrafo del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, notifíquese al Coordinador General Académico, que no es posible acceder a su petición.
- 4. COMPROBACIÓN DE COMPRA DE TARJETA PARA TELEFONÍA CELULAR, CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO: Oficio número VR/I/1368/2010, de fecha 23 de Noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número CGA/FIN/0162/2010, del Coordinador General Académico, en el que solicita sea autorizada la comprobación la compra de tarjeta de prepago para telefonía celular, por la cantidad de \$1,199.98 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), con cargo al proyecto 107217 "Programa Universitario Sede Los Ángeles 2010", requerida por la Directora del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, y que fuera utilizada dentro del marco de la Feria Internacional del Libro 2010, a fin de realizar las actividades encomendadas.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.36: Las entidades universitarias de la Red, podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y de telefonía local, cuyo monto anual estimado deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo al gasto.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de gatos indispensables para la adecuada realización de las funciones de la dependencia solicitante, considera que tomando en cuenta los motivos expuestos por el Coordinador General Académico y si el mismo confirma que efectivamente se utilizó el servicio en beneficio de la Institución, esta Comisión podría en su caso autorizar la comprobación bajo la responsabilidad de quien ejerció el

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados, correspondientes a gastos por comprobar, de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la petición.

La Coordinadora General Administrativa, con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto considera viable la petición, ya que estos gastos están previstos en la norma 2.36 del Presupuesto 2010.

- 4.1. ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en la norma 2.36 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, la comprobación de la compra de tarjeta de prepago para telefonía celular, por la cantidad de \$1,199.98 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), con cargo al proyecto 107217 (Programa Universitario Sede Los Ángeles 2010).
- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS: Oficio número VR/I/1365/2010, de fecha 18 de Noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número SP/III//3903/2010, de la Secretario Particular de Rectoría General, quien a su vez envía oficio CGSU/1530/2010, suscrito por el Coordinador General de Servicios Universitarios, en el que solicita ampliación de recursos por un monto de \$3'507,327.69 (TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 69/100 M.N.), los cuales serán destinados a cubrir compromisos contraídos en los movimientos para solicitar el presupuesto que adeuda el gobierno del estado a esta institución, distribuidos de la siguiente manera: \$750,000.00, Estudio de la percepción de la población jalisciense de la Universidad de Guadalajara; \$2'656,837.69, Gastos realizados en los movimientos para solicitar el presupuesto que adeuda el Gobierno del Estado y, \$100,000.00 Gastos de operación de la Organización Estudiantil Mayoritaria. Con oficio número SG/IV/12/2010/1045, el Secretario General otorga su visto bueno a esta petición.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.17, Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados, de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la

Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Nv. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2426, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<u>La Contralor General</u> opina que por tratarse de gastos imprevistos, que fueron autorizados por las instancias competentes de la Universidad, considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con los recursos disponibles necesarios para cubrir los conceptos requeridos y esta Comisión, lo considera conveniente, se podría atender la solicitud de ampliación presupuestal solicitada.

<u>El Director de Finanzas</u> informa que en este momento no existen recursos adicionales disponibles que puedan ser asignados para atender este compromiso; sin embargo, por la trascendencia de las actividades institucionales de esa Coordinación, de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la solicitud.

<u>La Coordinadora General Administrativa</u> comenta que si bien es cierto que ha sido imperante la necesidad de tomar acciones para solicitar el presupuesto al Gobierno del Estado, también es cierto que la escasez de recursos institucionales restringe la entrega de ampliaciones presupuestales a las dependencias, aún así, atendiendo la situación actual de nuestra institución, se podría autorizar la petición con cargo a los recursos disponibles del 2009. <u>PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.</u>

6. DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR: Oficio número 2819/2010, de fecha 12 de Noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número 015/2010, signado por el LCP. Eduardo Alcántar Martínez, Contralor del Centro Universitario de la Costa Sur, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en las notas de crédito número 8627, 9127 y 6972 de la Coordinación de Servicios Generales de dicho Centro Universitario, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso número R/0793/2010, del Rector del Centro Universitario mencionado.

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalaiara.

<u>La Coordinadora General de Patrimonio</u> otorga su visto bueno respecto al trámite de desincorporación de bienes contenidos en las notas de crédito número 8627, 9127 y 6972 de la Coordinación de Servicios Generales de dicho Centro Universitario.

- 6.1. ACUERDO. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza a la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de I Costa Sur, la desincorporación de los bienes relacionados en las notas de crédito número 8627, 9127 y 6972.
- 6.2. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en las notas de crédito número 8627, 9127 y 6972, de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur.
- 7. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA POLITÉCNICA: Oficio número 2976/2010, de fecha 1º. de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de nóminas y control de personal académico y administrativo, de la Escuela Politécnica de Guadalajara, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Mayo de 2010, auditoría número 028/2010. De 12 observaciones pendientes de solventar, 6 se encuentran solventadas, 2 parcialmente y 4 no solventadas.
 - 7.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Politécnica, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

Av. Juárez N* 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 8. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio número 2882/2010, de fecha 19 de Noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal de los trabajadores administrativos, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por el periodo del 1º. de Mayo al 30 de Septiembre de 2008, revisión número 079/2008. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - 8.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 9. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio número 2883/2010, de fecha 19 de Noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad con la orden de revisión número 053/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - 9.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR: Oficio número 2928/2010, de fecha 25 de Noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de la Costa Sur, por el periodo del 1º. De Julio al 31 de Diciembre de 2009, revisión número 016/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - 10.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



Av. Juárez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México

Guadalajara, Jalisco, Méx http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS: Oficio número 2935/2010, de fecha 26 de Noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión al rubro de nóminas y control de personal de la Dirección General de Medios, practicada de conformidad con la orden de revisión número 032/2010, no resultando observaciones que hacer constar.
 - 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General de Medios, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 12. ASUNTOS VARIOS. Ninguno.

Se dio por concluida la sesión a las 10:50 horas del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Rath Padilla Muño

Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla

Lic. José Affredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos